



**MAT.: DECLARA EXENCIÓN DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL A CAJA DE
COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR
LOS HÉROES.**

**ALGARROBO, 29.01.2013.-
DECRETO: N° 343.-/**

VISTOS:

1. El Artículo 27 Decreto Ley N° 3.063/79 Ley de Rentas Municipales
2. La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 08 de agosto de 2012, presentada por Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha 08 de agosto de 2012, presentada por la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, R.U.T. N° 70.016.330-K, quién solicita exención de Pago Patente Municipal, por tratarse de una Corporación de Derecho Privado que no persigue fines de lucro.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento a la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, correspondiente a la oficina ubicada en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 780 Loteo Población Obreros Municipales de la comuna de Algarrobo.
2. **DÉJASE**, exento de pago de patente comercial a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, mencionada, en la medida que realice acciones gratuitas o siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.
3. Se establece que esta exención, no exime de la cancelación de los derechos de Publicidad y Aseo en forma semestral.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
5. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

D.A. N° 343 de fecha 29.01.2013.-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 07 FEB 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 07 FEB 2013 HORA
NOMBRE 15:15